



MUNICIPIO DE TULUM

Estado de Quintana Roo

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Documento de difusión ciudadana — Ejercicio fiscal 2026

El presente documento ha sido elaborado en cumplimiento de la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013, con última reforma del 11 de junio de 2018. Su propósito es informar a la ciudadanía, de manera sencilla y accesible, sobre el origen de los recursos públicos municipales y la forma en que serán aplicados durante el ejercicio fiscal 2026.

1. ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que aprueba el H. Cabildo del Municipio de Tulum y que establece los conceptos y montos máximos que el gobierno municipal está autorizado a recaudar durante el año. En ella se determinan los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales y demás fuentes de financiamiento que sustentarán la operación y el desarrollo del municipio.

Su importancia radica en que delimita el marco legal de la captación de recursos: ningún cobro puede realizarse sin estar expresamente previsto en esta ley. Asimismo, garantiza previsibilidad financiera y permite a los ciudadanos conocer de antemano las obligaciones fiscales que les corresponden.

2. ¿DE DÓNDE OBTIENE SUS INGRESOS EL MUNICIPIO DE TULUM?

Para el ejercicio fiscal 2026, el Municipio de Tulum tiene estimados ingresos totales por \$1,408,647,182.00. Éstos provienen de las siguientes fuentes:

Origen de los ingresos	Importe estimado
TOTAL DE INGRESOS	\$1,408,647,182.00
1. Impuestos	\$545,244,187.00
Impuesto predial	\$211,672,452.00
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$320,085,400.00
Impuesto sobre diversiones y espectáculos	\$437,424.00
Accesorios de impuestos (recargos, sanciones)	\$13,048,908.00
2. Derechos	\$400,402,802.00
Servicios en materia de desarrollo urbano	\$103,980,705.00
Saneamiento ambiental	\$95,610,643.00
Alumbrado público	\$36,395,275.00
Protección civil	\$20,578,636.00



Origen de los ingresos	Importe estimado
Recolección y disposición de residuos sólidos	\$27,359,300.00
Otros derechos y servicios municipales	\$116,477,243.00
3. Productos	\$2,014,014.00
4. Aprovechamientos	\$25,103,055.00
5. Participaciones y aportaciones federales	\$435,883,124.00
Fondo General de Participaciones	\$155,042,945.00
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	\$56,392,992.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$49,536,128.00
Otros fondos y convenios	\$174,911,059.00
6. Transferencias, subsidios y otros	\$0.00
7. Financiamientos	\$0.00

Las participaciones y aportaciones federales representan el 30.9 % del total de ingresos municipales. Los impuestos y derechos de cobro local representan el 67.1 % restante, lo que refleja la importante capacidad de recaudación propia del municipio.

3. ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El Presupuesto de Egresos es el documento que autoriza el H. Cabildo del Municipio de Tulum para determinar el destino y el monto máximo de los recursos públicos que podrán ejercerse durante el ejercicio fiscal. En él se establece cuánto y en qué se gastará el dinero recaudado.

Su importancia es fundamental porque vincula los ingresos disponibles con las prioridades de desarrollo del municipio, asegura que el gasto se realice de manera ordenada y transparente, y constituye la base sobre la que los ciudadanos pueden exigir rendición de cuentas al gobierno.

4. ¿EN QUÉ SE GASTA?

El presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2026 asciende a \$1,408,647,182.00 y se distribuye por objeto del gasto de la siguiente manera:

Clasificación del gasto (objeto)	Importe
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$1,408,647,182.00
1000 Servicios personales	\$512,861,381.00
Remuneraciones permanentes	\$260,836,779.00
Remuneraciones transitorias	\$22,751,483.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$54,444,956.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$174,828,163.00
2000 Materiales y suministros	\$100,000,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$50,400,000.00
Materiales de construcción y reparación	\$21,000,000.00
Otros materiales y suministros	\$28,600,000.00





Clasificación del gasto (objeto)	Importe
3000 Servicios generales	\$436,049,010.00
Mantenimiento y conservación	\$170,000,000.00
Servicios oficiales	\$70,000,000.00
Servicios de arrendamiento	\$41,099,010.00
Servicios profesionales y técnicos	\$50,000,000.00
Comunicación social y publicidad	\$30,000,000.00
Otros servicios generales	\$74,950,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$100,000,000.00
Transferencias internas al sector público	\$80,000,000.00
Ayudas sociales	\$20,000,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$30,000,000.00
6000 Inversión pública	\$229,736,791.00
Obra pública en bienes de dominio público	\$75,410,228.00
Obra pública en bienes propios	\$154,326,563.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00
Deuda pública	\$0.00

El rubro de servicios personales (sueldos y prestaciones del personal municipal) representa el 36.4 % del presupuesto total. Los servicios generales ascienden al 31.0 %, la inversión pública al 16.3 % y los materiales y suministros al 7.1 %.

5. ¿PARA QUÉ SE GASTA? — FINALIDAD DEL GASTO

El presupuesto municipal 2026 está orientado a tres grandes fines:

Finalidad	Importe aprox.	% del total
Gobierno y administración municipal (servicios personales, oficiales y administrativos)	\$1,048,910,391.00	74.5 %
Desarrollo social (ayudas sociales, limpieza, alumbrado, protección civil)	\$130,000,000.00	9.2 %
Desarrollo económico e inversión pública (obra pública, proyectos de infraestructura)	\$229,736,791.00	16.3 %

La inversión pública programada para 2026 incluye obra en bienes de dominio público y en infraestructura propia del municipio, contribuyendo directamente a mejorar los servicios, la movilidad, el entorno urbano y la calidad de vida de la población tulumense.



6. ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

La ciudadanía tiene un papel activo y fundamental en la vida pública del municipio. A continuación se describen las principales formas de participación:

- Contraloría social. Cualquier ciudadano puede observar y verificar que las obras y acciones financiadas con recursos públicos se ejecuten de conformidad con lo aprobado. En caso de detectar irregularidades, puede presentar su queja o denuncia ante la Contraloría Municipal.
- Acceso a la información. El Municipio de Tulum está obligado a publicar en su portal de transparencia la información presupuestaria, contratos, nómina y estados financieros, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier persona puede solicitar información adicional a través de la Unidad de Transparencia.
- Participación ciudadana. Los habitantes pueden participar en los procesos de consulta y planeación municipales, como el Cabildo Abierto o los Comités de Participación Ciudadana, para expresar sus necesidades y prioridades de inversión.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales. Al pagar puntualmente sus contribuciones (predial, derechos, licencias, entre otros), los ciudadanos contribuyen directamente al financiamiento de los servicios públicos municipales.
- Denuncia de irregularidades. Si se identifica algún acto de corrupción o mal uso de los recursos públicos, el ciudadano puede presentar su denuncia ante la Contraloría Interna del Municipio, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo (ORFIS) o la Secretaría de la Función Pública a nivel federal.

Documento elaborado conforme a la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos (CONAC, DOF 11-06-2018). Los datos presupuestales corresponden a la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado (POE 10-12-2025, Decreto 162) y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum para el ejercicio fiscal 2026.

Municipio de Tulum, Quintana Roo · Ejercicio fiscal 2026

